



SECRETARIADO DE PLANES DE ESTUDIOS

Convocatoria de 1 Beca de Colaboración

La Universidad de Sevilla viene desarrollando una serie de acciones destinadas a adaptar nuestra Universidad a las condiciones del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Algunas de las acciones más destacadas al respecto son las destinadas a difundir y establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).

Por ello, a iniciativa del Vicerrectorado de Ordenación Académica, la Universidad de Sevilla convoca a concurso público una Beca Colaboración para apoyo a la difusión e implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Esta convocatoria se regulará por las siguientes bases

Bases

I. Solicitantes:

Sólo se podrán conceder becas de colaboración a titulados o estudiantes de la Universidad de Sevilla (preferiblemente de último curso) con nacionalidad de un país perteneciente a la Unión Europea,

II. Cuantía y número de las becas.

La cuantía total de la beca será de 700€ mensuales durante el período de colaboración.

Estudios	Nº becas
Indistinto	1
Total becas ofertadas	1

III. Duración de la beca

La duración de la beca será de tres meses, prorrogables en función del crédito disponible.

La renuncia a la beca deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad de Sevilla. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Ordenación

Académica podrá proceder a la sustitución del/de la becario/a por el/la candidato/a que quedó como suplente.

IV. Funciones del becario/a.

El becario/a se compromete a prestar su colaboración al Secretariado de Planes de Estudios durante 25 horas/semana (de 09:00 a 14:00, de lunes a viernes), en el período del 1 de octubre de 2010 a 31 de diciembre de 2010. Caso de incorporación posterior a la fecha inicial prevista, se abonará el importe proporcional del mes en que lo haga.

El becario/a adjudicado quedará bajo la responsabilidad de la Directora del Secretariado de Planes de Estudios, o persona en quien delegue, que será el encargado de organizar y supervisar sus actividades.

La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el/la beneficiario/a y la Universidad de Sevilla, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado/a a su plantilla.

Tareas en las que el/la becario/a colaborará:

1. Manejo, recopilación y despliegue de la información sobre los Planes de Estudios de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

V. Selección de candidatos/as.

La selección de becarios será realizada por una Comisión constituida del siguiente modo:

- El Vicerrector de Ordenación Académica, por delegación del Rector
- La Directora del Secretariados de Planes de Estudios
- El Jefe del Servicio competente del Área de Ordenación Académica.

Los criterios que afectan a los solicitantes son los siguientes:

- Conocimientos de informática (Word, Excel, Access, páginas web)
- Conocimientos de Inglés
- Formación y experiencia previa en temas relacionados con el EEES
- Expediente académico
- Número de asignaturas para terminar los estudios
- Otros méritos del currículum vitae
- Resultados de la entrevista que se realizará a los preseleccionados.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as y en la forma establecidas, por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VI. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes, según el modelo anexo, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando 4) o el Registro Auxiliar del Pabellón de Brasil, debiendo ir acompañadas de:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea
- Copia del título universitario (en su caso) y expediente académico o Certificación simple en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos establecidos

El plazo de presentación de las solicitudes se extenderá entre los días **22 hasta el día 29 de septiembre de 2010**, ambos inclusive.

El impreso de solicitud es el adjunto a esta convocatoria y podrá obtenerse en la web del Espacio Europeo de la Universidad de Sevilla: <http://www.institucional.us.es/ees/>.

Sevilla, 21 de septiembre de 2010

EL RECTOR,

Joaquín Luque Rodríguez



SOLICITUD DE BECA DE COLABORACIÓN

Apellidos	Nombre

NIF	Fecha nacimiento

Tlfn. Fijo/móvil	Email

Domicilio. Calle y nº

Localidad y Provincia:

C.P.:

Entidad Bancaria y dirección (para el caso de concesión de la beca)			
Código Cuenta Cliente (20 dígitos cuenta bancaria)			
Entidad (4)	Sucursal (4)	DC (2)	Cuenta (10 digit.)

Solicita una Beca de Colaboración con el Secretariado de Planes de Estudios de la Universidad de Sevilla

Acompaño esta solicitud de la documentación que indico a continuación:

- Curriculum vitae
- Copia del Expediente Académico
- Copia de Título Universitario
- Copia del DNI o equivalente
-

En Sevilla, a

de

de 2010